

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Romero López, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/5/95 ET).

Datos de la denuncia. Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995 a don Francisco Romero López por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 25.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Permitir que una vez ordenado el cambio de tercio en la suerte de varas, en el cuarto toro de la corrida celebrada el día 16 de abril de 1995 se siguiera castigando a la res, sin sacarla del encuentro. El citado hecho se recalifica tras las alegaciones efectuadas, lo que constituye infracción del artículo 74.7 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero tipificado como falta en el artículo 14 de la Ley 10/91 de 4 de abril sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 17.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación, Alegaciones y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de agosto de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica providencia de incoación de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo La Bola.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola», sita en calle Pozo, 19 de Ronda, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que notifica trámite de audiencia de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola».

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola», sita en calle Pozo, 19 de Ronda, establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, L.R.J.A.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, se

publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 84, dispone de un plazo de diez días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA 2-H-146).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de septiembre de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-146. «Variante de Bollullos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 12 de noviembre de 1993 por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado los días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 1995, de 10,00 a 13,00 horas y en el Ayuntamiento de La Palma del Condado el día 30 de octubre de 1995, también en horas de 10,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 31 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

LUGAR: Ayuntamiento

HORA: 10,00 a 13,00

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DIA	FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DIA
1	28/28	Pedro Miguel Asuero Roldán.	2/Octubre/1.995	86	33/362c	Lucas Saavedra Iglesia.	"
2	29/11	Manuel Soto Salas.	"	87	33/362b	Lucas Saavedra Iglesia.	"
3	28/19	Mª Dolores González García.	"	88	33/362a	Lucas Saavedra Iglesia.	"
4	29/158	Desconocido.	"	89	33/363	José Ojeda López.	"
5	28/18	Concepción Rodríguez Carrasco.	"	90	33/365	Juan Salas Almenta.	"
6	29/10	Avelino Carrellán Saavedra.	"	91	33/366	Juan Espina Rosado.	"
7	28/17 a	Antonio Villarán Ramos.	"	92	33/369	José Martín Alvarez.	"
8	29/5 a	M. Angel Vallejo Guijarro y Hnos.	"	93	33/368	José Martín Alvarez.	"
9	28/17 b	Antonio Villarán Ramos.	"	94	33/367	Juan M. Díaz Salas.	"
10	29/4 b	José López González.	"	95	33/364	Manuel Sánchez Santos.	"
11	29/4 a	José López González.	"	96	33/351	Rafael Díaz Mantia.	11/Octubre/1.995
11-1	29/8	José López González.	"	97	33/370	Antonio Benítez Iglesias.	"
12	29/3	José López González.	"	98	33/371	Joaquín De la Rosa García.	"
13	28/16	José Jiménez Cruz.	"	99	33/372	Juan Antonio Martín Ojeda.	"
14	28/13	José Manuel Rodríguez Cano.	"	100	33/373	José Bernabé Raposo.	"
15	28/15	José Manuel Rodríguez Cano.	"	101	33/376a	Alonso Cruz Santos.	"
16	29/2	Juan Jiménez Cruz.	3/Octubre/1.995	102	33/379	Antonio Benítez Iglesias.	"
17	29/1	José Manuel Rodríguez Cano.	"	103	33/376c	Alonso Cruz Santos.	"
18	30/205	Miguel Angel Vallejo Guijarro y Hnos.	"	104	33/380a	Baldomero Valdayo Gallego.	"
19	30/2 k	Majuelo Soto SAT 1707	"	105	33/380b	Baldomero Valdayo Gallego.	"
20	30/2 b	Majuelo Soto SAT 1707	"	106	33/381	Antonio Benítez Iglesia.	"
21	30/7	Majuelo Soto SAT 1707	"	107	33/338	Antonio García Espina.	"
22	30/9 a	Antonio González Valdayo.	"	108	33/336	Alonso Iglesias Boa.	"
23	30/8 b	Antonio Carrasco Ferreirs.	"	109	33/335	José Bernabé Raposo.	"
24	15/44	Fco. Vallejo Pérez de Ayala y Hnos.	"	110	33/337	José Julián García Carrasco.	"
25	15/45 b	Manuel Espina Camacho.	"	111	33/333	José Bernabé Raposo.	"
26	15/45 a	Manuel Espina Camacho.	"	112	33/321a	Manuel Salas Martín.	16/Octubre/1.995
27	15/47 b	Juan Carrasco Infante.	"	113	33/332	José Carrasco Ojeda.	"
28	15/53	Antonio Camacho Martín.	"	114	33/321c	Manuel Salas Martín.	"
29	15/501b	Eduardo Carrasco Vega.	"	115	33/321b	Manuel Salas Martín.	"
30	15/501a	Eduardo Carrasco Vega.	"	116	33/331	José Merchante Ojeda.	"
31	15/51	Francisco Mairena Martín.	"	117	33/321a	Manuel Salas Martín.	"
32	15/55	Manuel Iglesias Valdayo.	4/Octubre/1.995	118	33/320	José Carrasco Ojeda.	"
33	15/57 c	Manuel Iglesias Valdayo.	"	119	33/330d	Ana Mª Camacho Pacheco.	"
34	15/57 f	Manuel Iglesias Valdayo.	"	120	33/319	José Carrasco Ojeda.	"
35	15/57 b	Manuel Iglesias Valdayo.	"	121	33/318	Antonio Boa Mairena.	"
36	15/57 a	Manuel Iglesias Valdayo.	"	122	33/317	Antonio Valdayo Domínguez.	"
37	15/58 b	Manuel Iglesias Valdayo.	"	123	33/326	Antonio Carrellán Díaz.	"
38	15/58 a	Manuel Iglesias Valdayo.	"	124	33/325	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
39	15/2	José Mataamoros Cano.	"	125	33/316	Juan Espina Díaz.	"
40	15/31	Francisco Espina Cadaval.	"	126	33/324	Mercedes Fernández Macías.	"
41	32/186a	Antonio Martín Sánchez.	"	127	33/323	José Infante Delgado.	17/Octubre/1.995
42	32/185	Antonio Martín Salas.	"	128	33/250	Carmen Moreno Macías.	"
43	32/184	José Luis Fernández Acosta.	"	129	33/315a	Isabel Díaz García.	"
44	32/183	José Luis Fernández Acosta.	"	130	33/315b	Isabel Díaz García.	"
45	32/182	Antonio Ojeda Ramos.	"	131	33/314	Manuel Iglesias Clavijo.	"
46	32/181	Antonio Ojeda Ramos.	"	132	33/313	Antonio Salas Rosado.	"
47	32/178	José Joaquín Martín Díaz.	"	133	33/312	Manuel Galán Portero.	"
48	32/179	Julián Domínguez Acosta.	5/Octubre/1.995	134	33/311	Manuel Galán Portero.	"
49	32/173	Antonio Lozano Camacho.	"	135	19/444b	Ana Mª Carrellán Lozano.	"
50	32/172	Antonio Macías Martín.	"	136	19/443	José Carrellán Lozano.	"
51	32/171	Antonio Carrasco Vega.	"	137	19/442	Francisco López García.	"
52	32/170	Alonso Domínguez Jiménez.	"	138	19/436	Antonio Salas Rosado.	"
53	32/168	Gerónimo Domínguez Hernández.	"	139	19/435	Manuel Díaz Mora.	"
54	32/86 a	Severiano Benito Hernández.	"	140	19/429	Manuel Carrasco Gil.	"
55	32/49	Francisco Acosta Faraco.	"	141	19/428a	Manuel García González.	"
56	32/48	Antonio Espina Martínez.	"	142	19/427b	Miguel Delgado Salas.	18/Octubre/1.995
57	32/46	Manuel Sánchez Santos.	"	143	19/423	Tomás Díaz Clavijo.	"
58	32/45	Mercedes Ruiz Salas.	"	144	19/422	Antonio Peres Triguero.	"
59	32/44	Arsenio Carrasco Benítez.	"	145	19/416	Antonio Díaz García.	"
60	32/47	José Clavijo García.	"	146	19/415b	Manuel Moreno Suárez.	"
61	32/43	Javier Salas Rosado.	"	147	19/415a	Manuel Moreno Suárez.	"
62	32/42	Mercedes Ruiz Salas.	"	148	19/414	José Carrellán Lozano.	"
63	32/41	José Ojeda López.	"	149	19/413b	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
64	32/38	Alonso Iglesias Boa.	9/Octubre/1.995	150	19/411	Fernando López Carrasco.	"
65	32/85	Antonio Boa Iglesias.	"	151	19/398	Ojeda SAT. Mairena.	"
66	32/84	Eva Mª Carrasco Valdayo.	"	152	19/397	Concepción Rodríguez Carrasco.	"
67	32/83	José Pérez Alcántara.	"	153	19/396c	José Mª Martín Rosado.	"
68	32/82	Laureano del Valle Reina.	"	154	19/396b	José Mª Martín Rosado.	"
69	32/81	Isabel Perea Rosado.	"	155	19/396a	José Mª Martín Rosado.	"
70	32/80 a	Teresa Camacho Trillo.	"	156	19/396d	José Mª Martín Rosado.	"
71	32/64 b	Francisco León Camacho.	"	157	19/396e	José Mª Martín Rosado.	19/Octubre/1.995
72	32/65	José Pérez Camacho.	"	158	19/386	Mariano Macías de la Rosa.	"
73	32/66	José Ojeda López.	"	159	19/385	Antonio López Carrasco.	"
74	32/64 a	Francisco León Camacho.	"	160	19/384	Juan Mora Espina.	"
75	32/63	Juan León Fernández.	"	161	19/383	José Mora Espina.	"
76	32/62	Antonio Camacho Carrasco.	"	162	19/380	Manuel Domínguez Perea.	"
77	32/61	Francisca Salas Espina.	"	163	19/379	José García Infantes.	"
78	32/60 b	Francisco León Valdera.	"	164	19/378	Mercedes García Infantes.	"
79	32/59	José Carrasco Rodríguez.	"	165	19/377	Ojeda SAT. Mairena.	"
80	33/356	Pedro Fernández Clavijo.	10/Octubre/1.995	166	19/376	Ojeda SAT. Mairena.	"
81	33/357	Pedro Fernández Clavijo.	"	167	20/27	Manuel López Valenciano.	"
82	33/358a	Francisco León Valdera.	"	168	20/26	Jorge Martínez López.	"
83	33/358b	Francisco León Valdera.	"	169	20/25	José Mª Iglesias García.	"
84	33/359	José Bernabé Raposo.	"	170	20/28	Lucas Camacho Díaz.	"
85	33/360	Diego Salas Carrasco.	"	171	20/29	José Díaz Díaz.	"
				172	20/30	Antonio Jiménez Rodríguez.	23/Octubre/1.995
				173	20/20	Inés Calvo Bernabé	"
				174	20/39b	José Perea Cano.	"
				175	20/48	Antonia Camacho Lozano.	"
				176	20/46	Ana Mª Castaño Iglesias.	"
				177	20/42	Mª Antonia Ojeda Salas.	"
				178	20/43	Francisco Soto Pérez.	"

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DIA
179	20/49a	Encarnación Castaño Iglesias.	"
180	20/47	Manuél Castaño Lagares.	"
181	20/50	Santiago Perea González y Hnas.	"
182	1/417	José Rosado Fernández.	"
183	1/418	J. María Valdayo Saavedra.	"
184	1/433	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
185	20/129	Antonio Cano Díaz.	"
186	1/434	Manuel Álvarez Espina.	"
187	1/435	José Salas Martín.	24/Octubre/1.995
188	1/566	José Valenciano Saavedra.	"
189	1/455	José Martín López.	"
191	1/453	Juan Luis Infante Carrasco.	"
192	1/468	Francisco Carrasco López.	"
193	1/456a	José Díaz Boa.	"
194	1/467	Diego Vega Lagares.	"
195	1/466	Diego Vega Lagares.	"
196	1/454	Pedro Jiménez Gordillo.	"
197	1/451	Juan Luis Infante Carrasco.	"
198	1/458	José Pérez González.	"
199	1/456b	José Díaz Boa.	"
200	1/465	José M ^a Díaz Carrasco.	"
201	1/471	Manuel Delgado Carrasco.	"
202	1/470	José M ^a Alvarez Merchante.	"
203	1/462	Antonio Macías Boa.	25/Octubre/1.995
204	1/460	Antonio Macías Boa.	"
205	1/449	José Valenciano Pinto.	"
206	1/568	José Valenciano Saavedra.	"
207	1/447	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
208	1/464	Juan Jiménez Carrasco.	"
209	1/472	Francisco Gallardo Lagares.	"
210	1/479b	Martín Pineda Ordóñez.	"
211	1/480a	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
212	1/565	José Martín López.	"
213	1/479a	Martín Pineda Ordóñez.	"
214	1/480b	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
215	1/446	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
216	1/445	Cristóbal Jiménez Hornigo.	"
217	1/565	Ana Joaquina Raposo Iglesias.	"
218	1/567	José M ^a Alvarez Merchante.	26/Octubre/1.995
219	1/457	José Díaz Boa.	"
220	1/459	Antonio Macías Boa.	"
221	1/461	Antonio Macías Boa.	"
222	1/463	Juan Jiménez Carrasco.	"
223	1/475	José M ^a Díaz Carrasco.	"
224	1/474	Francisco Gallardo Lagares.	"
225	1/478	Martín Pineda Ordóñez.	"
226	1/477	Fernando Carrellán Díaz.	"
227	1/476	Manuel Jiménez Cano.	"
228	1/481	José Martín Pineda.	"
229	1/482	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
230	1/483	Martín Pineda Ordóñez.	"
231	1/484	Martín Pineda Ordóñez.	"
232	1/458	José Pérez González.	"

T.M.: LA PALMA DEL CONDADO

LUGAR: Ayuntamiento

HORA: 10,00 a 13,00

FINCA	PROPIETARIO	DIA
227	Ayuntamiento de La Palma del Condado.	30/Octubre/1.995
233	Julio Muñoz Romero.	"
234	Federico García Avila.	"
235	Tomás Larios.	"
236	Juan González Huelva.	"
238	Juan Medrano Flores.	"
237	Juan Medrano Flores.	"
239	Juan Domínguez Pichardo.	"
240	Fernando Casado Blandón.	"
241	Joaquín Martín Moreno.	"
242	Isidoro de la Rosa Delgado.	"
243	Diego Iglesias Cano.	"
244	Carmen Rovira Cambra.	"

Otro Organismo afectado: M.O.P.U. finca nº 232

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa (CS-MA-173), término municipal de Viñuela (Málaga).

Expediente: CS-MA-173: Mejora de la intersección en el p.k. 9,200 de la A-352.

Tramo: Vélez-Málaga-Viñuela.

Término municipal de Viñuela (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de

su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Viñuela (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 Edificio de Obras Públicas), 29.016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación es como sigue:

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Superficie m ²
1	Juan García Gómez	Erial y monte bajo	110
2	Francisco Serralvo Llamas	Erial y monte bajo	100
3	Francisco Serralvo Llamas	Erial y monte bajo	420

Málaga, 24 de agosto de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa (SV-MA-164), término municipal de Pizarra (Málaga).

Expediente: SV-MA-164: Corrección de corrimiento y acondicionamiento de la MA-403 en el P.K. 20 y mejora de conexión con el eje Málaga-Campillos. Término municipal de Pizarra (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 Edificio de Obras Públicas), 29.016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación es como sigue: